



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Operaciones Monetarias y Cambiarias del 29 de septiembre de 2014

Cifras en millones y tasas en porcentajes

### I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 100

### II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CDR-285	CD-4136	CDR-286	CDR-287	REPO-2066	REPO-2067
Monto Subasta	300,0	100,0	300,0	300,0	1.000,0	2.900,0
Plazo	2 meses	6 meses	2 meses	2 meses	1 Semana	O/N
Emisión	29-sep-14	29-sep-14	29-sep-14	29-sep-14	29-sep-14	29-sep-14
Vencimiento	01-dic-14	12-mar-15	01-dic-14	01-dic-14	06-oct-14	30-sep-14
Plazo en días	63	164	63	63	7	1
Hora cierre	10:00	11:00	12:40	13:30	13:45	14:00
Participantes	G-4	G-3	G-4	G-4	G-1	G-1
<b>Montos</b>						
Demandado	100,0	349,6	100,0	120,0	1.110,0	3.197,0
Aceptado	100,0	100,0	100,0	120,0	1.000,0	2.900,0
<b>Tasas (%)</b>						
Mínima	0,13	3,42	0,14	0,15	3,81	4,12
Máxima	0,15	3,52	0,15	0,15	3,83	4,15
Promedio	0,14	3,48	0,14	0,15	3,81	4,13
<b>Precio (%)</b>						
Mínimo	99,9738	98,4368	99,9738	99,9738		
Máximo	99,9780	98,4797	99,9755	99,9738		
Promedio	99,9751	98,4542	99,9748	99,9738		

### III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Venta	60,0	2,8961

### IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Setiembre de 2014](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en la [Circular N° 051-2013-BCRP](#).

Las solicitudes deberán ser enviadas al Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias vía facsímil hasta las 17:30 hrs.

El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

### V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	515,9	2,30
Extranjera (US\$)	2.937,3	0,1277

### VI. SALDO DE CERTIFICADOS Y DEPÓSITOS BCRP (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	0,0	<a href="#">Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito	CD	17.564,8	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	5.825,0	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	<a href="#">Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	<a href="#">Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>23.389,8</b>	

### VII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE NUEVOS SOLES

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
REPO Compra con Compromiso Recompra Títulos Val.	REP	4.850,0	<a href="#">Circular 051-2013-BCRP (27/12/2013)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra Mon. Ext.	SWAP	4.400,0	<a href="#">Circular 024-2009-BCRP (02/10/2009)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>9.250,0</b>	

### VIII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE USD

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Repo para provisión de USD	RED	0,0	<a href="#">Circular 012-2011-BCRP (28/04/2011)</a>

### IX. INFORMES

#### Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527  
Facsímil 613-2534

#### NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 013-2012-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 031-2012-BCRP y 045-2008-BCRP.
- 7/ El Grupo 7 (G-7) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 024-2009-BCRP.
- 8/ El Grupo 8 (G-8) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y el Banco Agropecuario.
- 9/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.